

**Meritxell Batet Lamaña**  
**Ministra de Política Territorial y Función Pública**  
**Castellana, 3 – 28071 MADRID**

Madrid, a 10 de abril de 2019

Asunto: Abono de la paga lineal al Personal Laboral que contempla el punto 1 del Acuerdo de Fondos Adicionales.

Estimada Ministra:

El día 4 de marzo se firmó el ACUERDO SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS FONDOS ADICIONALES PREVISTOS EN EL II ACUERDO PARA LA MEJORA DEL EMPLEO PÚBLICO Y DE LAS CONDICIONES DE TRABAJO DE 9 DE MARZO DE 2018.

En este Acuerdo se estableció el uso de unos fondos adicionales destinados al personal laboral adscrito al IV Convenio Único.

La medida incrementaba las retribuciones básicas linealmente para el ejercicio 2018, con la finalidad de minorar las diferencias retributivas entre este personal y el personal funcionario, en el ámbito de la AGE. En un claro intento de disminución de la brecha salarial de estos dos colectivos.

La cantidad acordada de 10.175.000€ sería de aplicación en paga única y lineal, lo que supondría 280€ para cada trabajador.

Desde **UGT** entendemos que no cabe más dilación en el abono de esta cantidad, habida cuenta que la masa salarial de los PGE a los que corresponde este concepto es la derivada de los fondos adicionales de 2018.

**UGT** solicita que se haga efectivo el abono de este Acuerdo en la nómina de Mayo de 2019, por ser la siguiente nómina a abonar a los empleados públicos.

Un cordial saludo.



**Carlos Javier Álvarez Andújar**  
**Secretario Federal Sector AGE**

## Justificante de Presentación

### Datos del interesado:

CIF - G78085149 FEDE UGT

Dirección: Avenida AMERICA, 25, Piso: 3

Madrid 28002 (Madrid-España)

Teléfono de contacto: [REDACTED]

Correo electrónico: [REDACTED]

---

Número de registro: 19014823497  
Fecha y hora de presentación: 10/04/2019 11:18:42  
Fecha y hora de registro: 10/04/2019 11:18:42  
Tipo de registro: Entrada  
Oficina de registro electrónico: REGISTRO ELECTRÓNICO  
Organismo destinatario: Secretaria de la Ministra

Asunto: Reclamación pago 280€ personal laboral  
Expone: Lo expuesto en el escrito adjunto  
Solicita: Lo solicitado en el escrito adjunto

### Documentos anexados:

Reclamación pago 280€ personal laboral - CARTA MINISTRA PAGA 280€ PL.pdf (Huella digital: 53e2610f96e5aea5e22c2e40e8f77d453e95ba22)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: Sí

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.